

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación del mantenimiento de la infraestructura de fibra óptica

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del mantenimiento de las infraestructuras basadas en fibra óptica, a las que se han presentado las siguientes empresas:

- CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. (en adelante, CONATEL)
- SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. (en adelante, SISTEM)
- EUSKO-VILLANUEVA, S.L. (en adelante, EUSKOTELECOM)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

Licitador	P. Técnica	P. Cr. Sociales	TOTAL
CONATEL	27,80	5	32,80
EUSKOTELECOM	33,70	5	38,70
SISTEM	20,18	0	20,18

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

	Mantenimiento Integral Anual		Baja para trabajos complementarios		TOTAL
CONATEL	44.250,00€	32,6	10%	6	38,6
SISTEM	43.094,84€	35	15%	9	44
EUSKOTELECOM	51.475,00€	17,62	12,5%	7,5	25,12

Todo este compendio de valoración, y en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras que rigen la contratación, supone la siguiente puntuación total:

	P. Criterios Cualitativos	Puntuación Oferta Económica	TOTAL
CONATEL	32,80	38,60	71,40
SISTEM	20,18	44	64,18
EUSKOTELECOM	38,70	25,12	63,82

En aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras que rigen la contratación, la persona adjudicataria obtiene 71,40 puntos sobre 100, en virtud de la oferta que presenta.

Por tanto, se informa que del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatoras que han regido el mismo, resulta adjudicataria la empresa CONATEL, por un importe de 44.250€ anuales (cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta euros) (IVA no incluido).

La fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos es el próximo 22 de septiembre de 2019.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte,

Pamplona, 12 de septiembre de 2019,

El órgano de Contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente